



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00074965-NEU-DESP#SOP - FACTURA CIMOP - CUOTA APORTE AÑO 2021.

VISTO:

El EX-2021-00074965-NEU-DESP#SOP en referencia al Expediente N° 9160-000716/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos y el Decreto N° 002/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente consignado en el Visto, se tramita el pago de la cuota aporte correspondiente al Ejercicio 2021, del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas - C.I.M.O.P., organismo del cual la Secretaría General y Servicios Públicos a través de la Subsecretaría de Obras Públicas es miembro parte;

Que la CXLV Asamblea Plenaria Ordinaria de Ministros de Obras Públicas, se realizó en fecha 03 de diciembre de 2020 y mediante Resolución N° 07/20 del C.I.M.O.P., se aprobaron todas las resoluciones, decisiones y todo lo actuado por el Comité Ejecutivo y la Secretaría Permanente desde la mencionada Asamblea, y el nuevo Presupuesto para el año 2021, estableciendo el valor de la cuota aporte para el año 2021;

Que en el artículo 4° de la citada resolución, la cuota mencionada fue fijada en pesos setecientos noventa y ocho mil quinientos veinticinco (\$798.525.-), con vencimiento el 31 de mayo de 2021 y para el caso de no ser cancelado hasta esa fecha, se estableció la aplicación de un incremento del diez por ciento (10%) hasta el 31 de julio de 2021 y con fecha posterior al 01 de agosto de 2021 se aplica un incremento del veinte por ciento (20%), encontrándose agregada la Factura "C" N° 00002-00000041 emitida por el C.I.M.O.P. - C.U.I.T. N° 30-63287527-0;

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación que se trata, conforme intervención de la Dirección General de Administración de Obras Públicas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Subsecretario de Obras Públicas, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que por todo lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley 2141, el Decreto Reglamentario N° 2758/95 y su modificatorio N° 2099/19, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: APRUÉBANSE las actuaciones contenidas en el EX-2021-00074965-NEU-DESP#SOP y OTÓRGASE al Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (C.I.M.O.P.) - C.U.I.T. N° 30-63287527-0, un aporte no reintegrable, por la suma de pesos novecientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta (\$958.230.-), destinado al pago de la cuota aporte correspondiente al ejercicio 2021 del C.I.M.O.P.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

ACE.001 - DIRECCIÓN EJECUTIVA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	MONTO
01	F	01	01	03	01	05	05	08	078	1111	0000	\$958.230.-

Artículo 3°: Por la Dirección General de Administración de Obras Públicas, LÍBRASE la correspondiente orden de pago y PROSÍGANSE los trámites de liquidación y pago, conforme a normas vigentes.

Artículo 4°: FACÚLTASE al señor Secretario General y Servicios Públicos a otorgar los aportes anuales que se determinen en la Asamblea Plenaria Ordinaria del Comité Ejecutivo del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.